

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN, 17 ENE 2017

DECRETO REGISTRADO Nº. 047 /

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

Lo establecido en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Ley 18883 Estatuto Administrativo para los funcionarios Municipales Art. Nº 04, La Ley Nº 19.424 que creó la Comuna de Concón, La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso.

TENIENDO PRESENTE:

Decreto Alcaldicio Nº 58 de fecha 23.12.16 en donde decreta Presupuesto año 2017, Certificado de Disponibilidad Nº 10 Y la decisión Alcaldicia

DECRETO

1. RATIFIQUESE contrato en calidad de honorarios a contar del 01 de enero al 31 de marzo de 2017 y/o hasta cuando el Alcalde lo estime necesario a D. CONSUELO DEL PILAR VARGAS GONZALEZ, RUT N .6, los Honorarios mensuales asciende a la suma de \$ 1.206.842 impuesto incluido, para desempeñarse como COORDINADORA OFICINA COMUNAL DE MEDIO AMBIENTE.

2.- Tendrán el derecho al reconocimiento de Licencia Médica, en cumplimiento de una prescripción médica profesional certificada por un médico cirujano o cirujano dentista, los contratados que registren doce meses de afiliación previsional y seis meses de cotizaciones quienes deberán realizar el trámite en forma personal para solicitar el subsidio por incapacidad laboral no percibiendo honorarios en los días no servidos, debiendo presentar una copia de la licencia médica en Recursos Humanos para el solo efecto de justificar su inasistencia, además podrá hacer uso de 15 días de vacaciones una vez cumplido un año de trabajo, 6 días administrativos, viatico, pasajes, uniforme corporativo y días compensatorio por aquellos trabajos realizado fuera de la jornada normal de trabajo y que hayan sido ordenados por su Jefe Directo, viatico, pasajes y capacitación de acuerdo al presupuesto de la oficina, en el mes de diciembre del presente año se cancelaran los honorarios antes de la actividad de navidad y para tramitar el pago de sus honorarios deberán presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su jefe directo y el pago de las imposiciones del mes anterior, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios mensuales.

3. CONSIDÉRESE el contrato y la Declaración Jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta, como parte integrante de este Decreto.

4. IMPÚTESE el costo que irroga este Decreto impútese a la cuenta 21 04 004 "PROGRAMAS SOCIALES SUB PROGRAMA OFICINA MUNICIPAL MEDIO AMBIENTE"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE


MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

EAO/VGF/vcf

DISTRIBUCIÓN:

REGISTRO SIAPER

- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSO HUMANO
- INTERESADO



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3